

Siendo las dieciocho horas con doce minutos del veinte de octubre de dos mil catorce, estando presente la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, integrantes de la misma, el Secretario Técnico de la Comisión, Jesús Armando Pérez González, el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, la Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, Evangelina Hernández Duarte, la representante del Partido Nueva Alianza, Herandeny Sánchez Saucedo, el Representante del Partido Acción Nacional, Juan Dueñas Morales, el representante del Partido Encuentro Social, José René Rivas Valladares, y el Representante del Partido de la Revolución Democrática, Rigoberto Ávila Ordoñez, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, en la Delegación Tlalpan, de la Ciudad de México, dio inicio la Décima Sesión Ordinaria de 2014 de la referida Comisión.

Una vez verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, solicitó la dispensa de la lectura del proyecto de orden del día.

El secretario de la Comisión propuso modificaciones al proyecto de orden del día, así como la representante del Partido Nueva Alianza, y al no existir más comentarios se tomó el siguiente acuerdo.

CNT/10ª Ord/Ol.01/14.- La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba por unanimidad, el proyecto de Orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia de 2014, Con las observaciones formuladas por el Secretario Técnico de la Comisión y de la Representante del Partido Nueva Alianza.

El segundo punto del orden del día, correspondió a: **2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Tercer Informe Trimestral de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia.**

Asimismo, la Consejera Presidenta solicitó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas para que abordara el tema relacionado con la propuesta de un nuevo Lineamiento sobre el acceso a la información pública de las Asociaciones Políticas.

En uso de la voz, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, comentó que derivado de las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de dos mil once, en la que los Partidos Políticos, cambiaron de sujetos a entes obligados, el Instituto Electoral, únicamente conoce de los incumplimientos en materia de transparencia que cometan los Partidos Políticos, una vez que, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal lo hace de su conocimiento, en ese sentido, refirió sobre el análisis que ha hecho su Dirección, relacionado con los Lineamientos de Transparencia, consideramos que el Instituto Electoral no tendría competencia específica para regular lo relacionado con los Lineamientos en materia de transparencia de los Partidos Políticos, toda vez que, esto competiría en su caso al InfoDF.

Asimismo, el Secretario Técnico, informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la representante del Partido Nueva Alianza.

Adicionalmente, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, solicitó que en los informes que se presenten, se especifique de manera sucinta, en que consistió la reforma, para mayor claridad.

La Consejera Presidenta, finalmente consultó si había algún otro comentario, y al no haber, se tomó el siguiente acuerdo:

CNT/10ª Ord/02.01/14.- La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba por unanimidad, el Tercer Informe Trimestral de Actividades de 2014 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, así como su remisión al Secretario Ejecutivo para su presentación ante el Consejo General, con las observaciones presentadas por la Representante del Partido Nueva Alianza.

El tercer punto del orden del día correspondió a: **3. Análisis, discusión y, en su caso aprobación, del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el que se reforma el Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

La Consejera Presidenta, apuntó que en este proyecto de reforma se propone realizar varios ajustes entre ellos; el uso de un lenguaje incluyente, incluir en el reglamento criterios que ya se utilizaban para atender solicitudes relativas a datos personales que ya hubiesen sido clasificados con anterioridad, establecer que el Comité de Transparencia podrá sesionar de manera Ordinaria, Extraordinaria y Urgente, de acuerdo a los temas que deban tratarse, y a los tiempos en que debe convocarse estas sesiones.

Señaló que se agregaba un Capítulo al Título Tercero para desarrollar las facultades de la Comisión de Normatividad y Transparencia, con la finalidad de que esta pueda emitir opiniones respecto al cumplimiento o incumplimiento de la normatividad en materia de Transparencia en la toma de decisiones de acuerdos o resoluciones del Instituto, aclarando que la opinión que emita la Comisión, no es vinculante, sino con efectos de revisión, para advertir si se cumplió con la normativa en materia de transparencia.

Refirió la Presidenta que se agrega la expresión persona interesada en todo lo que tiene que ver con los llamados derechos Arco que no se estaba utilizando, e hizo una acotación, derivada de la propuesta de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, al artículo 13, referente a que, cuando la información solicitada sea de un procedimiento administrativo o que se tramite en forma de juicio, y quien la requiere forme o haya formado parte del mismo, la instancia que sustancie o haya sustanciado en caso de ser información pública, proporcionará la información mediante consulta directa.

Aclaró que la redacción no era la más afortunada, por lo que sugirió la siguiente redacción: Cuando la información solicitada sea de un procedimiento administrativo o que se tramite en forma de juicio, y quien la requiera forme o haya formado parte del mismo, la instancia que

sustancie o haya sustanciado en caso de ser procedente, proporcionará la información directamente sin remitirla a la Oficina de Información Pública.

En uso de la voz, el Consejero Pablo César Lezama Barreda, comentó que le queda la duda, respecto a si la instancia que sustancie o haya sustanciado, y que podría ser quien también en este supuesto que la información ya se hubiese mandado al archivo, por lo que ya no estaría en su poder, en cuyo caso habría que hacer un procedimiento más largo.

La Consejera Presidenta, aclaró que en esos casos, la solicitud de información se remitiría a la autoridad que haya sustanciado el procedimiento quien tendría que solicitar la información al archivo y sería quien tendría la obligación de entregarla.

El Secretario Técnico, manifestó que se recibieron observaciones de forma por parte de la representante del Partido Nueva Alianza.

La Consejera Presidenta consultó si había algún otro comentario, y al no haber, se tomó el siguiente acuerdo:

CNT/10ª Ord/03.01/14.- La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba por unanimidad, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el que se reforma el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y ordena su remisión a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General, con las observaciones formuladas por la Consejera Presidenta Dania Paola Ravel Cuevas, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y la representante del Partido Nueva Alianza.

El cuarto punto del orden del día correspondió a: **4. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el cual se reforma el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

La Consejera Presidenta, comentó que en el documento propone la reforma de tres artículos, el 25, para que durante las sesiones del Consejero General aún cuando los asuntos sean subidos en bloque, se puedan reservar, discutir y votar en lo particular teniendo las tres rondas de discusión para cada uno de los apartados reservados, se propone presentar una fórmula que ha funcionado a nivel Federal, en donde por cuestión de economía en el orden del día, se establece un número de quejas en un mismo punto, sin embargo para efectos de discusión y que cada quien manifieste lo que a su derecho convenga en una queja pueda reservarlo y agotar sus tres rondas en esa específica o en ese punto. Asimismo se propone hacer una precisión al artículo 37 para que se haga la referencia expresa al último párrafo del artículo 19 a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, y modificar el artículo 44 para que los Presidentes de las Comisiones tengan la facultad de proponer como Secretarios Técnicos a servidores públicos adscritos a sus oficinas o bien a los Directores o Titulares de Unidades más afines a los fines de las Comisiones de que se trate. Comentó que en este punto quería hacer una acotación respecto a la redacción propuesta, para que se haga la excepción, en lo que establece el artículo 90 de Código, referente a que el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Fiscalización si tendría que ser el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que la propuesta quedaría así: El Presidente de la Comisión de que se trate, podrá proponer a un servidor público adscrito a su oficina para que funja como Secretario Técnico o al Director Ejecutivo o Titular de la materia más a fin, con excepción de lo dispuesto en el artículo 90 del Código.

La representante del Partido Nueva Alianza, señaló que le parecía adecuada la propuesta así como la de designar a los Presidentes de las Comisiones a los Secretarios Técnicos, apuntando que convendría que el personal designado cumpliera con cierto perfil porque esto ayudaría a que el desarrollo de las propias Comisiones fuera más oportuno.

El Representante del Partido Acción Nacional, comentó que por cuanto hace a la propuesta del artículo 25, estaba de acuerdo con la idea y no creía que deba ser un tema de solicitar la reserva, sin embargo comentó que se podrá solicitar, que se separe para su discusión un asunto en particular más que reservar, en el entendido de las atribuciones que tienen los Consejeros y las

atribuciones del resto de los integrantes. Comentó que acompañaría la propuesta que ha hecho la representante de Nueva Alianza, en relación con que el Presidente de la Comisión propone al servidor público adscrito a su oficina para que funja como Secretario Técnico, con las limitaciones del artículo 90 del Código, la razón natural por la que sea el Director Ejecutivo o el Titular de la Unidad, es porque es quien conoce mejor como funciona, porque conoce los antecedentes de cómo se ha venido resolviendo y se tiene que cuidar mucho el perfil, apuntó que daría un voto de confianza de que se modificara el Reglamento con la atención especial de que los Consejeros pusieran a la persona idónea.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, comentó que el tema de los Secretarios Técnicos, era responsabilidad de quien lo proponía por lo que se debía considerar el perfil, señaló que había dos comisiones en las que los partidos no tenían acceso por normativa y por el tipo de asuntos.

El Consejero Pablo César Lezama, coincido en que es muy importante cuidar el perfil de quien en su caso, podría ocupar la Secretaría Técnica de alguna Comisión, y que el Presidente e integrantes de las Comisiones llevaban una parte de responsabilidad al nombran al Secretario Técnico, comentó la importancia de la propuesta debiendo poner la ficha curricular a disposición de los representante de los partidos para que vean de quien se trataba.

El Secretario Técnico, informó que se habían recibido observaciones por parte del Consejero Pablo Cesar Lezama Barreda y de la representante de Nueva Alianza, sobre este punto.

La Presidenta de la Comisión, refirió que atendiendo a lo manifestado por el representante del Partido Acción Nacional, le gustaría hacer una propuesta de modificación al artículo 25 para que quede de la siguiente manera: En el caso de que un punto del orden del día aprobado este integrado con varios apartados, cuando se aborde el mismo, cualquiera de los integrantes del Consejo General podrá solicitar que se separen para su discusión en lo particular uno o más apartados, observándose en cada caso lo establecido en el artículo 29 del presente Reglamento,

adicionalmente, comentó que coincidía con lo manifestado por el Consejero Lezama respecto a la modificación al artículo 44, y apuntó que si era una responsabilidad de todos los integrantes de las Comisiones, y que era interés de todos que la persona que ocupe ese cargo este capacitado para hacerlo, por lo que sugirió una adicción a la propuesta de reforma para que se señale, que los Presidentes de las Comisiones tienen la facultad de proponer como Secretario Técnico a servidores públicos adscritos a sus oficinas que tengan un perfil profesional acorde con los trabajos de la Comisión en la que se desempeñarán como Secretarios Técnicos o bien los Directores o Titulares de las Unidades.

El Representante del Partido Acción Nacional, refirió estar satisfecho con la redacción, en el entendido de que hay comisiones como Fiscalización y Asociaciones Políticas donde los partidos políticos no tienen participación, pero en el resto sí, y que en ese sentido era el comentario.

La Consejera Presidenta consultó si había algún otro comentario, y al no haber, se tomó el siguiente acuerdo:

CNT/10ª Ord/O4.01/14.- La Comisión de Normatividad y Transparencia aprueba por unanimidad, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el que se reforma el Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, y ordena su remisión a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General con las observaciones formuladas por la Consejera Presidenta, Dania Paola Ravel Cuevas, la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barrera y las presentadas por la Representante del Partido Nueva Alianza.

El quinto punto del orden del día correspondió a: **5. Análisis, discusión y, en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el que se reforma el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

La Consejera Presidenta, refirió que la reforma al artículo 10 del Reglamento de Quejas, era con el propósito de que se especifique que la tramitación de expedientes también estará sujeta a los

principios de la función electoral, asegurar que los expedientes originales no salgan de la Dirección o Unidad que los tenga en su resguardo, y evitar que pudieran perderse las constancias que los integran, acotando la importancia de que el expediente siempre se encuentre bajo resguardo, para que los Consejeros integrantes de las comisiones de que se trate, tengan la información que les permita la toma de decisiones.

El Secretario Técnico, informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de la Consejera Gabriela Williams Salazar y de la representante de Partido Nueva Alianza.

El representante del Partido Acción Nacional, comentó que la regulación vigente y la modificación era solo un espejo de la tensión política y la forma en que se redactaron algunos artículos en su momento, señaló que la propuesta refiere que los Consejeros Electorales, podrán solicitar la reproducción del expediente bajo su más estricta responsabilidad, en caso de que este no haya sido escaneado para efectos de la consulta. Apuntó la relevancia de esto por la forma en que se desarrollaban las cosas en el Instituto Electoral, comentando que se tuvo especial cuidado en incluir en el Código Electoral, en donde se señala que cuando los Partidos Políticos fuesen convocados a sesión de Consejo, y se resolviera un asunto en el que fuera parte el Partido Político tendría que hacerse con una copia íntegra del expediente y del proyecto de resolución, toda vez que cuando se quiere consultar el expediente o lo tiene el Consejero Presidente no se tiene acceso, y que también al formar parte de las Comisiones se necesita tener una opinión sobre lo que se va a votar; asimismo celebró la propuesta refiriéndose a que los Consejeros quieran tener acceso a los expedientes.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, señaló la importancia de los Partidos Políticos, porque generalmente somos los entes involucrados, por lo que la no participación de los representantes en algunas comisiones tenía relación con lo expuesto, comentando que era importante mantenerlo en los términos que se planteaba.

El representante del Partido Encuentro Social, señaló sobre la propuesta de reforma presentada que se quitaron las palabras motivada y fundada, abundando en que esto se debía hacer señalando la importancia de que quedara. Comentó que respecto a la propuesta de que solo los Consejeros tuviesen acceso a los expedientes, refirió que en aras de la máxima publicidad y la naturaleza del derecho electoral que es de interés público todos los representantes debían tener acceso a los expedientes por cualquier tipo de queja o impugnación.

La Consejera Presidenta, señaló que respecto a la parte de fundada y motivada es porque se agrego el principio rector de legalidad, y que en él se englobaba la parte de fundado y motivado, respecto al acceso al expediente de todos los Partidos Políticos, señaló dos cuestiones uno los que son parte en el proceso y tienen acceso e incluso se les emplaza y se les da vista con todo lo que se presenta son reglas elementales del debido proceso, y un partido político que no sea parte es distinto, porque mientras este en trámite el procedimiento no podrían tenerlo porque es información reservada y una vez concluido podría cualquier persona tener acceso al mismo, y que el motivo por el que los Consejeros Electorales deben tener acceso a los expedientes aun cuando esten en trámite, es porque actúan como juzgadores y no se podrían tomar decisiones si no se tiene conocimiento de lo que obra en un expediente.

El Consejero Pablo César Lezama Barreda, compartió las preocupaciones y en especial sobre la reserva de la información para garantizar el sigilo que debe caracterizar a las investigaciones que se realizan, por la importancia que tiene que el expediente no salga de donde está consignado para garantizar que los partidos que son parte, así como los Consejeros Electorales pueda tener acceso al mismo, comentó su preocupación por cuanto hace a la reproducción, en virtud de que los Consejeros Electorales solamente podrían solicitarlos por escrito, refiriéndose a la reproducción total o parcial del expediente, y sugirió omitir lo de su más estricta responsabilidad y comento que en caso de que este no haya sido escaneado para efecto de los Consejeros Electorales se tendría que garantizar el sigilo de investigaciones y el escrito mediante el cual se solicite tendría que indicar que parte o que constancias del expediente debían ser fotocopias, y que la entrega se hiciera también por escrito.



La Consejera Gabriela Williams Salazar, abundando sobre lo señalado por el Consejero Lezama sugirió la conveniencia de quitar la parte relativa a que el expediente no haya sido escaneado, al ser solicitado por un Consejero, lo está pidiendo por escrito ya no sería tan importante si está o no previamente digitalizado, pues se salvaguarda, por lo que sugirió omitirla.

El representante del Partido Acción Nacional, comentó que el problema no era que se fotocopie demás sino que no se fotocopie, he hizo referencia a dos elecciones que tenía anuladas de Jefaturas Delegacionales, y sobre el tiempo para conocer el contenido íntegro de los expedientes comentando sobre el derecho de que los partidos tengan la oportunidad de consultar expedientes aún cuando no sean parte, así como el proyecto de resolución, con el fin de verificar la información, asentando que se colocaban en un estado de desventaja.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, refirió que el asunto tenía un origen mayor, porque las etapas de sustanciación para los procedimientos especiales sancionadores por la forma que está estructurado el propio Instituto, y las atribuciones que se les otorgan a cada una de las Comisiones, como la de Fiscalización y Asociaciones Políticas, como partidos políticos les pondría en una situación distinta, por lo que se debían sujetar a la normativa.

El Consejero Pablo César Lezama Barreda, abundó en que quien sea parte en el proceso debía tener acceso al expediente, he hizo referencia a una tesis del Tribunal Electoral de la Sala Superior.

La Consejera Gabriela Williams Salazar, se sumó a lo comentado por el Consejero Lezama, en el sentido de que solamente los Partidos Políticos que sean parte tengan acceso al expediente, debido a que hasta en tanto el proyecto sea votado en el Consejo General, este no constituye parte de una información pública, y tendrían acceso todos los interesados.

El representante de Encuentro Social, refirió que era una propuesta de avanzada el que todos los partidos tuviesen acceso a los expedientes, y que dependiendo del tema se reguardaran por

cuerda separada, apuntando el interés de los mismos en salvaguardar los derechos políticos de la ciudadanía.

La Consejera Presidenta, añadió para contextualizar la problemática de esta disposición vigente que como integrante de la Comisión de Asociaciones Políticas le han llegado medidas cautelares donde se tienen setenta y dos horas para dictarlas y no se puede tener la reproducción de la queja y sus anexos para poder estudiar el asunto y estudiar el proyecto de acuerdo que nos presenta el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, por lo que es indispensable que los Consejeros Electorales podamos tener acceso al expediente para poder emitir una decisión fundada y motivada y con pleno conocimiento de causa. Respecto a lo que manifestó la Consejera Williams y el Consejero Lezama, estuvo de acuerdo comentando que el acceso de personas ajenas al proceso estaba restringido de forma expresa por la Ley de Transparencia, y que solamente pueden tener acceso a un procedimiento que se lleve en forma de juicio que está en trámite las partes en él involucradas, y una vez que se concluya el procedimiento incluso ya hay criterio de las autoridades jurisdiccionales que no se tiene que esperar a que cause ejecutoria, bien una vez que concluye cada una de las etapas se puede tener acceso al mismo, es decir una vez que fuera aprobado por el Consejo General cualquier persona podría tener acceso al mismo si tuviera intención de impugnar ante la Sala Superior o ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, por cuanto hace al interés público apuntó que era fundamental, pero que el problema era que no había una restricción expresa sin embargo era un elemento importante que podía romper una restricción de reserva o de confidencialidad incluso en temas de datos personales y que era un procedimiento que se debía llevar y tendrían que resolverlo las autoridades competentes para probar si el interés público es superior al de mantener reservada la información.

El representante del Partido Acción Nacional, reiteró que la propuesta era de avanzada y que en algún tiempo se tendría acceso a ese tipo de expedientes, y abundó sobre la importancia que tenía como entidades de interés público que representaba una parte de la sociedad, tener acceso al contenido de un expediente, señalando con una reflexión y para precisar que la acción tuitiva no es para dar acceso antes sino después y que son en diferentes etapas.

La Consejera Presidenta consultó si había algún otro comentario, y al no haber, se tomó el siguiente acuerdo:

CNT/10ª Ord/05.01/14.- La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, aprueba por unanimidad, el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General mediante el que se reforma el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, y ordena su remisión a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General, con las observaciones formuladas por la Consejera Electoral Gabriela Williams, el Consejero Pablo César Lezama Barreda, y la representante del Partido Nueva Alianza.

El último punto listado en el orden del día, son asuntos generales:

En este punto el representante del Partido Acción Nacional, agradeció que se hubiese considerado la propuesta de modificar el Reglamento de Sesiones para incluir la separación de puntos que por su relevancia requieren un trato diferenciado, y señaló que haría llegar una propuesta para, de ser el caso, fuese considerada en el Reglamento de Sesiones

La Consejera Presidenta, comentó que estaría atenta a la recepción de sus propuestas y en su momento las haría del conocimiento de los integrantes de la Comisión de Normatividad y Transparencia, y consultó si había algún otro asunto y al no haber, aprovechó para invitar a todos a un curso que impartiría el INFODF, sobre las solicitudes de transparencia y como utilizar el sistema INFOMEX, mismo que sería impartido en las instalaciones del Instituto.

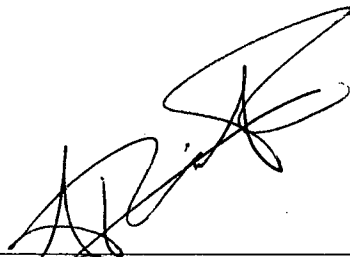
El representante del Partido Acción Nacional, reconoció que en la sesión anterior de la Comisión había hecho un cuestionamiento sobre los informes en materia de transparencia, y aclaró que estaba mal informado toda vez que la documentación si estaba completa por lo que se disculpo.

La Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico dar cuenta con el siguiente punto del orden del día, informando el mismo que se habían agotado todos los puntos listados.

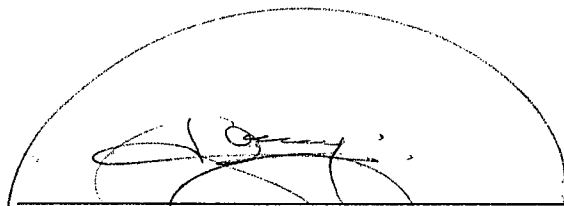
Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia
Décima Sesión Ordinaria
Minuta 10ª Ord./14

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecinueve horas con treinta y seis minutos del día veinte de octubre de dos mil catorce, se levanta la Décima Sesión Ordinaria, de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El presente documento lo firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que asistieron a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, fecha en que se aprobó la presente minuta.



C. E. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS
Presidenta de la Comisión Permanente de
Normatividad y Transparencia



C. E. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Normatividad y
Transparencia



C. E. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Normatividad y
Transparencia